

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AMPOSTA

Edicto

Don Alberto Blasco Costa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Amposta y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 319/96, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don José Andrés Fibla Reverter, doña María José Fornos Pepiol, con domicilio ambos en calle Berenguer IV, 1.º, número 11, 1.ª, de Alcanar, y contra don José Fibla Gras, con domicilio en calle Parras, 60, de Alcanar, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 9 de septiembre de 1998.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 5 de octubre de 1998.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre de 1998.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez treinta horas, en la Sala de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación. Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Se notifica dichos actos a la parte demandada, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Heredad cereal regadío en término de Alcanar, partida El Angulo, de cabida 40 áreas. Lindante: Norte, Ramón Ulldemolins Sancho; sur, don Juan Bautista Reverter y don Juan Pla Beltrán; este, carretera y oeste, camino de Mulet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2 al tomo 3.454, libro 190, folio 189, finca 17.855.

Tasada a efectos de subasta en 2.658.000 pesetas.

2. Urbana. Casa sita en Alcanar, calle San Pedro, 49, de superficie aproximada 50 metros cua-

drados. Consta de planta baja y un piso, y linda: Al frente, con dicha calle; derecha, entrando, con calle de los Dolores; izquierda, de don Andrés Ballesteros, y detrás, de don José Adell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2 al tomo 3.454, libro 190 de Alcanar, folio 19, finca 17.856.

Tasada a efectos de subasta en 3.822.000 pesetas.

3. Rústica. Heredad en el término de Alcanar, partida Martorell, de cabida aproximada 5 áreas 46 centiáreas. Linda: Norte, de doña María La Bonica; sur, camino; este, de doña María Reverter, y oeste, de la misma doña María Reverter.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2 al tomo 3.454, libro 190 de Alcanar, folio 195, finca 17.857.

Tasada a efectos de subasta en 498.000 pesetas.

4. Urbana. Finca número 4; vivienda sita en la primera planta alta del bloque número 1 del edificio sito en Alcanar, partida Caragola o Creveta o calle Ramón Berenguer IV, que consta de planta baja y tres plantas altas, con cubierto de azotea o terrado. Dicha vivienda tiene una superficie de 112 metros cuadrados, se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño y aseo. Linda: Derecha, mirando la finca de número 3; izquierda, de doña Ana Subirats, y detrás, de don Agustín Fibla. La puerta y escalera de acceso desde la calle es común a todas las viviendas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2 al tomo 2.799, libro 120 de Alcanar, folio 7, finca 11.524.

Tasada a efectos de subasta en 2.658.000 pesetas.

Dado en Amposta a 29 de mayo de 1998.—El Juez, Alberto Blasco Costa.—El Secretario.—34.978.

AMPOSTA

Edicto

Don Alberto Blasco Costa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Amposta y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 490/1993, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado procesalmente por el Procurador señor Domingo Llaó, contra «Estación de Servicio Baix Ebre, Sociedad Anónima», don Jaime F. Monllao Montejano y doña Marta Manzanares Climent, en reclamación de la cantidad de 2.771.255 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que al final del presente se describirán.

La primera subasta se celebrará el día 23 de octubre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.140.000 pesetas para la finca registral número 12.778 y 1.060.000 pesetas para la finca registral número 12.810, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4198, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos de documento nacional de identidad original o documento, también original,

que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de noviembre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1.ª Rústica.—Solar sito en calle Montejano, número 14, antes calle Independencia, de Sant Jaume d'Enveja; de 374,16 metros cuadrados, según el Registro de la Propiedad, y 345, según el catastro de urbana de Sant Jaume. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 2.597, libro 194, folio 190, finca número 12.778.

2.ª Rústica.—Heredita huerta ahorrada en término de Sant Jaume d'Enveja, polígono 16, parcela 3; de superficie 518 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 2.607, libro 195, folio 23, finca número 12.810.

Dado en Amposta a 8 de junio de 1998.—El Juez, Alberto Blasco Costa.—El Secretario.—35.085.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Pilar Serrano Cordón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 533/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de Madrid, contra «Servicios y Suministros Técnicos, Sociedad Anónima» (SEYTESA), e «Indaire, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave industrial sita en el término municipal de Rivas-Vaciamadrid (Madrid), distrito Hipotecario de Alcalá de Henares, construida sobre la parcela de terreno número 264, integrante de la manzana 5, en el polígono industrial «Santa Ana», hoy calle El Tornillo, número 26. Consta de planta baja y entreplanta. La planta baja ocupa una superficie construida aproximada de 590 metros 90 decímetros cuadrados, y la entreplanta ocupa una superficie construida, aproximada, de 293 metros 80 decímetros cuadrados, unidas por escalera interior. El resto de la superficie de parcela sobre la que se asienta, sin edificar, que es de 392 metros 10 decímetros cuadrados, queda destinada a patios anterior, lateral y posterior. Linda el conjunto: Norte, calle del polígono; sur, parcela número 265; este, parcela número 277, y por el oeste, calle del polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Alcalá de Henares al folio 178 del tomo 1.118 del archivo, finca número 6.462.

Tipo de subasta: 73.800.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 1 de junio de 1998.—La Juez, Pilar Serrano Cordón.—El Secretario.—35.040.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Belén Verdyguer Duo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 557/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Antonio Ortega Osorio y doña Paloma Consuelo Gómez Pardo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2865000018055796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 48, piso tercero, letra B, de la agrupación uno de la manzana tres-uno, portal 6 de la finca de Valdelazarao, al sitio del Boro, hoy plaza de Andalucía, 6, de Rivas Vaciamadrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2 al tomo 1.010, libro 55, folio 94, finca número 3.776, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 9 de junio de 1998.—La Juez titular, Belén Verdyguer Duo.—La Secretaria.—35.037.

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando Presencia Crespo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 179/1990, se tramita procedimiento de incidental fam., a instancia de doña Amaya Echave Jauregui, contra don Ángel Mercader Olasagarre, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1832000032017990, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de octubre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca urbana número 40. Vivienda D, de la planta tercera, tercera a la izquierda subiéndola la escalera por el portal número 4. Tiene una superficie aproximada de 98 metros 76 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios y el de servicio, dos baños y aseo de servicio y cocina, y además dos terrazas de 14 metros 54 decímetros cuadrados en total. Conjunto residencial «Muskaria», en la avenida de Navarra, jurisdicción de Zarautz. Inscripción segunda de la finca 8.534, al folio 237, del tomo 897 del archivo 161, de Zarautz.

Valor de la mitad indivisa de la finca a efectos de subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 12 de junio de 1998.—El Juez, Fernando Presencia Crespo.—El Secretario.—35.068.